

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 175-2018-MDLV/GM

La Victoria, 03 SEP 2018

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por la trabajadora **NORMA SOCORRO AGUILAR REYES** y proveidos de autorización de las Gerencias respectivas, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2018-2019 (por motivo de salud de su señora madre **FRANCISCA REYES GUTTY**); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 110º Inc. "c" del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, la Licencia a cuenta del período vacacional, se otorga por Matrimonio, por Enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos de los funcionarios y servidores;

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal después de haber analizado el caso de la servidora solicitante, se ha determinado aceptar su petición, quedando autorizada para hacer uso de diez (10) días de Adelanto de Goce Vacacional correspondiente al Período 2018-2019;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1º y 2º de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- ADELANTAR**, Licencia a cuenta de su goce Vacacional correspondiente al período 2018- 2019 solicitado por la servidora **NORMA SOCORRO AGUILAR REYES**, debiendo hacer uso de diez (10) días de su Adelanto Vacacional, el mismo que se detalla, **desde el 18 hasta el 27 de SETIEMBRE del 2018** (por motivo de salud de su señora madre **FRANCISCA REYES GUTTY**). Debiendo la Responsable de Control de Asistencia tener en cuenta en el Período 2019.

**ARTICULO 2º.-** La Gerencia Municipal y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas, correspondientes al período 2018-2019.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

